

Radicación: 2021-00057-02
Proceso: Verbal – Responsabilidad Médica
Demandante: Huberto Antonio Villa Sánchez y Otros
Demandado: Nikolas David Zuluaga Morales y Otras

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término previsto en el artículo 337 del C. G. del Proceso dentro del proceso de la referencia, transcurrió los días 05, 06, 07, 11 y 12 de diciembre de 2023 (Inhábiles y festivos: 08, 09 y 10 de diciembre), término dentro del cual las partes no hicieron pronunciamiento al respecto una vez revisado el buzón electrónico institucional de la Secretaría de la Sala (secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co). En cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de fecha 01 de diciembre de 2023, se dispone la devolución del expediente al Juzgado de origen.

Manizales, 13 de diciembre de 2023.



JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario Sala Civil Familia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales